

Convocatoria Conjunta FAPESP – ANII para el intercambio de investigadores en Oceanografía entre Uruguay y San Pablo

Resumen	
Fecha de lanzamiento de la convocatoria:	28 de noviembre de 2025
Plazo para la recepción de propuestas:	23 de enero de 2026
Fecha de anuncio de los resultados	19 de febrero de 2026
Línea de financiamiento:	Apoyo a la Investigación – Investigador Visitante
Duración máxima de los proyectos:	Hasta 5 meses consecutivos, no prorrogables.
Presentación:	En FAPESP, a través del sistema SAGe
Elegibilidad:	Investigadores vinculados a instituciones del estado de São Paulo y de Uruguay
Contacto:	En FAPESP: Alessandra Diosdado – chamada-anii@fapesp.br En ANII: cooperacion@anii.org.uy

1 Introducción

La Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) firmaron, el 26 de octubre de 2023, un Acuerdo de Cooperación con el objetivo de fomentar la colaboración científica entre investigadores de Uruguay y del estado de São Paulo.

En el marco de este Acuerdo, la FAPESP y la ANII se asocian para lanzar la presente oportunidad con el propósito de financiar los costos relacionados con la visita de investigadores vinculados a instituciones uruguayas al estado de São Paulo e investigadores de São Paulo a instituciones de Uruguay.

La iniciativa tiene como objetivo promover visitas científicas de corta duración que resulten en la formación de nuevas asociaciones y en la preparación de propuestas multilaterales, especialmente para la Convocatoria CRA Oceans 2 del Belmont Forum (<https://belmontforum.org/archives/open-opportunity/ocean-2/>).

Las instituciones paulistas y uruguayas seleccionadas tendrán la oportunidad de recibir en sus grupos de investigación a especialistas uruguayos y paulistas de reconocida competencia,

ampliando redes internacionales y potenciando futuras colaboraciones en temas estratégicos del Atlántico Sur y de la Antártida.

Los investigadores de las instituciones interesadas deberán seguir las orientaciones descritas a continuación.

2 Temática

Se priorizarán las propuestas de cooperación que aborden los temas de la CRA Oceans 2:

1. Conservación de la biodiversidad y soluciones basadas en la naturaleza;
2. Integración océano–biodiversidad–clima;
3. Futuros de la naturaleza, gobernanza oceánica y ética.

También serán bienvenidas las propuestas más amplias relacionadas con el Océano Atlántico Sur y la Antártida, alineadas con las prioridades del Programa de Investigación en Cooperación en el Océano Atlántico Sur y la Antártida (PROASA) de FAPESP (<https://fapesp.br/proasa>).

2.1 Perspectiva a largo plazo

Esta convocatoria se enmarca en el ámbito más amplio del PROASA, una iniciativa conjunta en evolución que busca fortalecer las colaboraciones científicas entre Brasil, Uruguay y otros países costeros e insulares de la región.

Aunque esta edición esté dedicada a la implementación inmediata del acuerdo FAPESP–ANII, las agencias firmantes reconocen el potencial de expansión futura del PROASA, con el fin de incluir nuevos socios internacionales que compartan desafíos y oportunidades científicas comunes.

Esta perspectiva de ampliación no modifica el alcance ni el cronograma de esta convocatoria específica, pero orienta la formulación de futuras acciones destinadas a fortalecer una red científica regional, interdisciplinaria y multilateral enfocada en el Atlántico Sur y la Antártida.

3 Modalidad de Apoyo e Ítems Financiables (FAPESP)

Se considerarán propuestas en la modalidad de **Apoyo a la Investigación – Investigador Visitante**.

La FAPESP apoyará la visita de investigadores de Uruguay a instituciones de investigación del Estado de São Paulo, cubriendo los siguientes ítems financierables:

- a) Viáticos y gastos de manutención durante la estancia;
- b) Pasajes aéreos internacionales (clase económica);
- c) Subsidio de instalación, cuando corresponda;
- d) Costos de seguro de salud y de viaje;
- e) Gastos operativos directamente relacionados con la ejecución de la visita (materiales de consumo, transporte interno y servicios de campo).

El o los investigador/es visitantes deberán estar identificados en la propuesta.

3.1 Financiamiento por parte de ANII

La ANII apoyará la visita de investigadores de San Pablo a instituciones de investigación del Uruguay, cubriendo los siguientes ítems financierables:

- f) Viáticos y gastos de manutención durante la estancia;
- g) Pasajes aéreos internacionales (clase económica);
- h) Costos de seguro de salud y de viaje;
- i) Gastos operativos directamente relacionados con la ejecución de la visita (materiales de consumo, transporte interno y servicios de campo).

Las directrices específicas para los proponentes uruguayos estarán incluidas en el Anexo 2.

Los recursos correspondientes a la parte uruguaya serán transferidos directamente por la ANII a las instituciones en Uruguay seleccionadas en el marco de esta convocatoria.

4 Elegibilidad

FAPESP:

Los investigadores con vínculo laboral en instituciones de enseñanza superior o de investigación del Estado de São Paulo podrán presentar propuestas como Investigador Responsable.

No es necesario contar con una ayuda vigente de FAPESP. Las cuestiones de simultaneidad y dedicación serán analizadas en la etapa de encuadre.

ANII:

- Podrán solicitar financiamiento todas aquellas instituciones nacionales públicas y privadas sin fines de lucro vinculadas a actividades de investigación, institución proponente.
- El investigador visitante debe estar radicado en el estado de San Pablo.
- Cada propuesta debe incluir un responsable por la ejecución con vínculo contractual con la institución proponente. El responsable por la ejecución actuará como nexo entre los investigadores visitantes de San Pablo y la ANII. El responsable por la ejecución de la propuesta deberá contar con CV en formato CVUy (<https://cvuy.anii.org.uy/>).
- Se deberá presentar la carta aval correspondiente por parte de la institución proponente.

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en la propuesta.

5 Procedimientos para la preparación y presentación de propuestas

Cada propuesta deberá incluir:

- a) Un Investigador Responsable de cada país, uno de la institución proponente y al menos uno como visitante ambos con registro completo en el sistema SAGe, quienes deberán confirmar su participación en la propuesta antes de finalizar la presentación;
- b) El proyecto de investigación, que forma parte integral de la propuesta, deberá ser concebido y redactado conjuntamente por los proponentes del Estado de São Paulo y de Uruguay. El proyecto deberá presentarse en portugués o en inglés, y deberá incluir:
 - i. Una descripción fundamentada de las actividades previstas durante la visita, destacando su relevancia;
 - ii. Un cronograma detallado de la visita;
 - iii. Una descripción de la contribución de cada participante a la visita, evidenciando su calificación para realizar las actividades previstas. Los responsables en São Paulo y en Uruguay deben tener una producción destacada en el área del proyecto propuesto;
 - iv. Metas para las actividades planificadas, indicando los resultados esperados;
 - v. Una descripción de cómo los Investigadores Responsables en São Paulo y en Uruguay planean preparar un proyecto de investigación conjunto, resultante de

las actividades desarrolladas durante la visita a partir de la propuesta presentada en esta convocatoria, el cual será presentado a la Convocatoria CRA Oceans 2 u otras oportunidades ofrecidas por agencias de financiamiento de investigación en sus regiones, con el fin de crear una colaboración de mediano a largo plazo (hasta una página).

5.1 Presentación

- a. Las solicitudes de Apoyo a Investigador Visitante tanto las instituciones uruguayas como del Estado de São Paulo deberán realizarse exclusivamente a través del Sistema de Apoyo a la Gestión (SAGe), en la dirección: www.fapesp.br/sage. En el propio sistema SAGe, en el enlace “Manuales”, se pueden encontrar documentos que orientan el registro de usuarios, la preparación y presentación de propuestas, así como la solicitud de registro de instituciones.;
- b. Las presentaciones deberán realizarse exclusivamente a través del sistema SAGe, específicamente en: Nueva Propuesta Inicial > + Otras Líneas de Financiamiento > + Acuerdos de Cooperación > + ANII – Agencia Nacional de Investigación e Innovación > + ANII – Proyecto de Investigación – Investigador Visitante – PROASA > + Convocatoria de Propuestas (2025);
- c. Las propuestas deberán presentarse hasta el 23 de enero de 2026;
- d. No se aceptará ninguna propuesta después de la fecha límite de presentación, ni se admitirán adendas o aclaraciones, salvo aquellas solicitadas explícita y formalmente por FAPESP;
- e. Las propuestas que no estén en conformidad con los términos de las presentes orientaciones no serán habilitadas para evaluación.

6 Evaluación Técnica

FAPESP será responsable de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria. El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

- 1) Verificación documental: revisión de los documentos obligatorios y de la conformidad de la propuesta.
- 2) Análisis de elegibilidad: la ANII realizará el análisis de elegibilidad de los/las investigadores/as uruguayos/as y comunicará los resultados a la FAPESP; la FAPESP llevará a cabo la evaluación de elegibilidad de los/las investigadores/as de São Paulo.

- 3) Análisis de pertinencia: verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Esta etapa es clasificatoria y no habrá posibilidad de reconsideración.
- 4) Panel de evaluación: un panel liderado por los Coordinadores del Programa PROASA (o por investigadores/as especialistas en las temáticas de la convocatoria, designados por ellos en caso de conflicto de interés) se reunirá para evaluar el mérito científico de las propuestas y definir aquellas recomendadas para financiamiento.
- 5) Decisión final: la FAPESP y la ANII se reunirán para decidir qué propuestas serán efectivamente financiadas.

7 Calendario

Publicación de la convocatoria en los sitios web de FAPESP y ANII:	28 de noviembre de 2025
Fecha límite para la recepción de propuestas:	23 de enero de 2026
Fecha prevista para la publicación de los resultados:	19 de febrero de 2026

*Fechas clave tentativas de la convocatoria Foro Belmont Océanos a modo de referencia: junio 2026 comunicación de resultados de ideas de proyecto y septiembre 2026 fecha límite para postular la propuesta completa.

8 Contacto

Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse a Alessandra Diosdado, chamada-anii@fapesp.br

Anexo 1 (FAPESP)

Orientaciones y buenas prácticas para Proyectos en Colaboración

Para la ejecución del proyecto de investigación deberá firmarse entre los socios un acuerdo que contemple, como mínimo, la siguiente información:

1. Dónde y por cuánto tiempo se almacenarán los datos generados durante la ejecución del proyecto, cómo serán protegidos y quién podrá utilizarlos;
2. Indicación de los repositorios en los cuales se almacenarán los datos generados, tanto aquellos producidos exclusivamente por socios brasileños como los generados exclusivamente por socios extranjeros, en ambos casos con referencias cruzadas;
3. Reglas que se aplicarán a la coautoría de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación desarrollado en colaboración;

4. Cuestiones relativas a la propiedad intelectual: si los resultados del proyecto o el informe final tienen valor comercial o pueden conducir al desarrollo de un producto o método susceptible de patente, el intercambio de información y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se regirán, en cada caso, por lo establecido en la Ley N.º 9.279, de 14 de mayo de 1996, el Decreto N.º 9.283, de 7 de febrero de 2018, y la Política de Propiedad Intelectual de FAPESP. En el caso de asociaciones con entidades o instituciones extranjeras, deberán observarse también las leyes del país de la institución asociada que regulen la materia.

FAPESP no otorgará a los proponentes acceso a ningún contenido de propuestas concurrentes, considerando la existencia de derechos de autor, de propiedad intelectual y la confidencialidad de los proyectos científicos en curso asociados a ellas.

FAPESP no será responsable por la presentación de propuestas incompletas debido a problemas técnicos de TI, fallos de comunicación, congestión de redes u otros factores que dificulten la transferencia de datos.

Solo se aceptarán propuestas presentadas a través del sistema de FAPESP (SAGe), del sistema del socio y/o de otro formato establecido en la Convocatoria de Propuestas.

No se aceptarán inscripciones condicionales, tardías o enviadas por correo, fax u otro medio distinto al establecido en el anuncio.

No se aceptarán propuestas presentadas después de la fecha y, cuando corresponda, después de la hora definidas en la Convocatoria de Propuestas.

La presentación de una propuesta implica la aceptación de las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria y en la legislación aplicable, de las cuales el proponente no podrá alegar desconocimiento o desacuerdo.

Las líneas específicas de cada Convocatoria de Propuestas estarán disponibles para asistencia de lunes a viernes, entre las 09:00 y 16:00 horas. Los demás canales de atención de FAPESP estarán disponibles en los mismos días, en los siguientes horarios: Converse con FAPESP: de 8:00 a 17:00 horas; Atención telefónica: de 10:00 a 12:00 horas; Atención presencial para entrega de documentos: de 9:00 a 16:00 horas.

Anexo 2 - Condiciones de financiamiento (FAPESP)

FAPESP firmará un Contrato de Concesión (Termo de Outorga) con el/la investigador/a del Estado de São Paulo y con la Institución Sede a la cual está vinculado/a.

La modalidad de Investigador Visitante no tiene un límite presupuestario específico, pero la pertinencia de los gastos será analizada en la etapa de evaluación de mérito.

FAPESP financiará hasta cinco (5) propuestas en esta convocatoria.

Las fechas para la presentación del Informe Científico y de la Rendición de Cuentas serán informadas en el Contrato de Concesión.

Anexo 2 – Condiciones de financiamiento (ANII)

Presentación, elegibilidad y evaluación de las propuestas:

Solo se aceptarán propuestas presentadas a través del sistema de FAPESP (SAGe). No se requiere postulación ante la ANII.

FAPESP no será responsable por la presentación de propuestas incompletas debido a problemas técnicos de TI, fallos de comunicación, congestión de redes u otros factores que dificulten la transferencia de datos.

No se aceptarán inscripciones condicionales, tardías o enviadas por correo, fax u otro medio distinto al establecido en el anuncio.

El proceso de elegibilidad de las propuestas vinculadas a las instituciones uruguayas estará a cargo de la ANII. FAPESP compartirá a la ANII la lista de instituciones postuladas y los avales. De acuerdo con el punto 6, la evaluación técnica de las propuestas estará a cargo de la FAPESP considerando los resultados de la elegibilidad nacional recomendados por la ANII

Financiamiento:

ANII firmará un contrato con la institución proponente uruguaya.

Monto máximo 4.000 USD equivalentes en UYU al momento de la aprobación. Se financiará un máximo de 5 propuestas.

El desembolso será 90% al inicio y se retendrá el 10% final hasta la aprobación del informe final.

Resultados y productos:

Los resultados de la actividad serán compilados en un informe final que se publicará en REDI, el repositorio institucional de acceso abierto de ANII. Toda obra resultante de las propuestas seleccionadas deberá ser reportada en este informe final y depositada en el repositorio de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable o, en su defecto, en el repositorio institucional de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de acceso abierto de la ANII.